

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

N° 0764

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 16/23; y

CONSIDERANDO:

GENERAL RODRIGUEZ

Que en el antedicho artículo se habilita a la Secretaría de Desarrollo Comunitario al empleo de cajas chicas para la entrega de ayudas sociales cuando cuestiones de emergencia así lo ameriten;

Que resulta útil y necesaria la inclusión en esta modalidad a la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, por cuanto ambas Secretarías se encuentran abocadas en el quehacer diario frente a situaciones de similar urgencia;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectificase el artículo 3º del Decreto 16, fechado el 6 de Enero del ----- corriente año, por el texto que a continuación se consigna:

> "ARTICULO 3°: Excepcionalmente, se podrán afrontar gastos por un - ------ monto superior al límite enunciado en el artículo 2°, y hasta el monto total asignado a la caja chica para la dependencia, siempre y cuando razones de fundada emergencia y/o urgencia lo impongan, como así también los viáticos y movilidad del personal municipal. Asimismo las Secretarías Jefatura de Gabinete, Privada, de Desarrollo Comunitario y de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos quedan facultadas a otorgar por esta vía ayudas sociales a personas, cuando motivos de - - - urgencia así lo ameriten".-----

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 15 de 2023.-

MEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal unicipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº:721 (SETECIENTOS VEINTIUNO



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº:4050-238.174/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Damián Alejandro VIDAL, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor DAMIAN ALEJANDRO VIDAL (D.N.I. N°: 28.545.094) por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Fuente de Financiamiento 110 -Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretarió de Gobierno, Hacienda y Legale

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 722 (SETECIENTOS VEINTIDO

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal unicipalidad Gral Rodríguez



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

Nº 0766

VISTO:

El Expediente Nº:4050-238.644/2023, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Club Social y Deportivo Costa Brava de este partido, destinado a sostener las actividades del Club; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COSTA BRAVA", por un importe total de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00.-), pagaderos en tres cuotas de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) cada una, cuyos responsables son Presidente: Claudio Cesar MORA (D.N.I. N°: 18.233.231) y Tesorero: Luis Humberto COSATTI (D.N.I. N°: 14.880.755), en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.------

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.----

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese y archívese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 723 (SETECIENTOS VEINTITRES)



Nº 0767

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº:4050-239.167/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Iván Lorenzo DUARTE, destinado como ayuda económica, para la compra de indumentaria deportiva; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 724 (SETECIENTOS VEINTICUATRO)



Nº 0768

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Supervisión de Tareas, oportunamente acordada por Decreto Nº:170/23, de la agente municipal Zulma Valeria PUNTE;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:725 (SETECIENTOS VEINTICINCO)



Nº 0769

GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación a la Señora Zulma Valeria PUNTE, dependiente de Conducción Superior Intendencia, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32º - 2º Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal Nº.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 2º</u>: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será ------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura - - - Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.------

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
unicipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº:726 (SETECIENTOS VEINTISEIS)



Nº 0770

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente a la agente Milagros Ailen BARBEITO, quien se desempeña en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 3º</u>: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese y archívese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 727 (SETECIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

Nº 0771

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Jonatan Román SCHEFER, quien se desempeña en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.---

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Junicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 728 (SETECIENTOS VEINTIOCHO)



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023



Nº 0772

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Sandra Noemí MOYANO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Junicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:729 (SETECIENTOS VEINTINUEVE)



N° 0773

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Sandra Noemí MOYANO, quien se desempeña en Asuntos Gremiales, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Sandra Noemí MOYANO D.N.I. Nº:21.941.558 Legajo 1.363;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la Señora SANDRA NOEMI MOYANO (D.N.I. Nº:21.941.558 – CLASE 1970), Legajo 1.363, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 16 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------ del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIÉGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:730 (SETECIENTOS TRAINTA

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



Nº 0774

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Nancy Ramona MARTINELLI, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Desarrollo Comunitario, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Nancy Ramona MARTINELLI D.N.I. Nº:18.025.908 Legajo 4.469;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la Señora NANCY RAMONA MARTINELLI (D.N.I. Nº:18.025.908 - CLASE 1967), Legajo 4.469, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a
partir del día 16 de Marzo de 2.023
ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa
ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente
ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DECRETO N°:731 (SETECIENTOS TREINTA Y UNO)

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.----



N° 0775

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Camila Fernanda GUTIERREZ, quien se desempeña en Contaduría, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita Camila Fernanda GUTIERREZ D.N.I. Nº:40.999.296 Legajo 4.911;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la Señorita CAMILA FERNANDA GUTIERREZ (D.N.I. Nº:40.999.296 CLASE 1998), Legajo 4.911, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 16 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con
prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto
permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso
de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.------

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------ del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:732 (SETECIENTOS TREIN A Y DOS)



Nº 0776

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Lucía Noemí DI STEFANO, quien se desempeña en Contaduría, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Lucía Noemí DI STEFANO D.N.I. N°:39.155.779 Legajo 4.087;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de IREINTA Y CINCO (33) Horas Semantales, a la Señora LUCIA NOEMI DI STEFANO (D.N.I. Nº:39.155.779 - CLASE 1995), Legajo 4.087, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir
del día 16 de Marzo de 2.023
ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado
ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente
ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances
ADTICULO 5% Degistrose comuniquese y archivese

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DECRETO Nº:733 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

Nº 0777

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del - agente Alan Gabriel OJEDA, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y - - - Legales, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº: 2.966/22 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas Cátedras Semanales, a -----partir del día 16 de Marzo de 2.023, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Señor ALAN GABRIEL OJEDA (D.N.I. Nº:39.208.983 – CLASE 1995), Legajo Nº: 4.833, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, originariamente estipulada según Decreto Nº: 2.966/22, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.------

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 734 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2023**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la agente Lucía ARIZAGA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº: 3.111/22 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas Médicas Semanales, a ---------- partir del día 16 de Marzo de 2.023, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señora LUCIA ARIZAGA (D.N.I. Nº:31.208.452 CLASE 1984), Legajo Nº: 4.732, quien se desempeña como Médica Ginecóloga, en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto Nº: 3.111/22, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----------- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---puesto de Gastos vigente.-----ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -------- del presente decreto y sus alcances.----ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

Intendente Municipal Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº: 735 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0779

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 3°</u>: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Junicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 736 (SETECIENTOS TREINTA) SE



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2023**

Nº 0780

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Srta. ------ TAMARA NOEMI VAZQUEZ (D.N.I. Nº: 48.366.007 - CLASE - -2001), dispuesta mediante Decreto Nº: 2.805/22, a partir del día 16 de Marzo de 2023.-

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 16 de Marzo de 2.023 a la Srta. TAMARA -NOEMI VAZQUEZ (D.N.I. N°:48.366.007 - CLASE 2001), revistando Escalafón "Personal bajo Legajo Interno Nº:4.889, Categoría X (DIEZ) del Administrativo", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales.----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, --------- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110108000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -------- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Municipalidad Gral. Rodrígu

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 737 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE)



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

Nº 0781

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Sr. ----LAUTARO EZEQUIEL IELLY (D.N.I. Nº: 44.358.091 - CLASE - 2000), dispuesta mediante Decreto Nº: 2.807/22, a partir del día 16 de Marzo de 2023.-

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 16 de Marzo de 2.023 al Sr. LAUTARO ---EZEQUIEL IELLY (D.N.I. Nº:44.358.091 - CLASE 2000), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.891, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S GARCIA
Intendente Municipal
unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 738 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO)



Nº 0782

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO N°:739 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



Nº 0783

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:740 (SETECIENTOS CUARENTA)



N° 0784

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.430/22, Cuerpo 1, 2 y 3 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 88/2.022, para la *realización de la Obra* "Mejoramiento de Calles", que fuera convocada por el Decreto 2.606/22 (Primer Llamado) y Decreto Nº 258/23 (Segundo Llamado); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 424 del Expediente Nº 4050-237.430/22, Cuerpo 3, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 88/2.022, de la cual resulta que se presentó al *Acto Licitatorio* la firma: "AJIRU S.R.L.";

Que a fs. 426/427 se adjunta *Acta de Comisión Evaluadora* e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "AJIRU S.R.L.", por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$59.296.800,00);

Que a Fs. 430 Interviene el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales y a fs. 431 el Señor Contador Municipal informa que se deberá preadjudicar, quedando la adjudicación definitiva sujeta a la firma del Convenio Específico para la financiación de la obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la preadjudicación de la Licitación Pública 88/2.022, a la ----Firma "AJIRU S.R.L., con domicilio legal en la calle Muñecas Nº 889 PB- Of. 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$59.296.800,00), que fuera convocada mediante el Decreto 2.606/22 (Primer Llamado) y Decreto Nº 258/23 (Segundo Llamado), para la realización de la Obra "Mejoramiento de Calles".-----ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que la adjudicación definitiva de la presente -----Licitación, estará sujeta a la Firma de Convenio Específico correspondiente para la financiación de la obra.-----ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande la preadjudicación dispuesta ----precedentemente en el artículo 1º, serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-3303, obrantes a fs. 103, del Expediente 4050-237.430/22 Cuerpo 1.-----ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2023.-

MAURICIO D. RIOS

Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Municipalidad/Gral. Rodríguez MAURO S. CARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gray. Rodríguez

DECRETO N°:/74/1 (SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)



Nº 0785

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

El Expediente Nº 4050-239.204/23, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, solicita que se declare de Interés Municipal la "Jornada de Intradispositivos que promueven un Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento a realizarse se desarrollará el día 27 de Marzo del corriente año;

Que, el mismo se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con domicilio en Av. España esquina Sarmiento;

Que, será en una jornada en la que se brindarán asesoramiento, atención y asistencia y se realizarán actividades artísticas, deportivas, etc.;

Que, tales servicios serán abiertos a toda la comunidad de las zonas de Rodríguez y Lujan;

Que, será una asistencia conformada por Dispositivo Territorial Comunitario (DTC), Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), Comunidades Terapéuticas (CT), Casa Comunitaria Convivencial (CCC) de las zonas nombradas;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº: 742 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)



N° 0786

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto Nº 643/23 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se dispuso la contratación de la Señorita Soledad SAMARRO, a partir del día 07 de Marzo de 2.023 y hasta Diciembre de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente Nº 4050-237.448 Alcance 2, el Contador Municipal Fernando Miguel AGUIRRE, solicita la rectificación del Art. Nº 1 del Decreto Nº 643/23, debido a un error de tipeo involuntario en el nombre del personal a contratar, siendo el nombre correcto SAMARRO Solange Natali;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifiquese el Artículo 1º del Decreto 643/23, de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.---

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIÈGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Iunicipalidad Grai. Rodríguez

DECRETO N°: 743 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

Nº 0787

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-238.582/23, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº: 1.150;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
micipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 744 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



Nº 0788

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº:4050-238.515/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Irma Patronila DE LA CRUZ BARRIENTOS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora IRMA PATRONILA DE LA CRUZ BARRIENTOS (D.N.I. N°: 94.581.683) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ------ Partida: Jurisdicción 1110109000 - Fuente de Financiamiento 110 -Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y L

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal unicipalidad Gral! Rodríguez

DECRETO Nº: 745 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)



N° 0789

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.226/2.023, iniciado por la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián Piccardo, referente a la *Contratación de servicio de Luces y Sonido para distintos eventos en el mes de marzo*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 40/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12/13 del Expediente Nº 4050-239.226/2.023, obra la solicitud de pedido Nº 726 del ejercicio 2.023, correspondiente Contratación de servicio de Luces y Sonido para distintos eventos en el mes de marzo,

Que a fs.15 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-723 por un valor de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00) y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 17 para que presenten cotización;

Que a fs. 22 y 24 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TULIAN, MARIO ALEJANDRO" por un valor de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00.-); "LEMOS, NAZARENO CRUZ" por un valor de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$285.000,00.);

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 40/2.023 de fecha 16 de marzo de 2.023 a las 09:00 Horas;

Que a fs. 26/28 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "LEMOS, NAZARENO CRUZ" por un valor de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$285.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº:40/2.023, para la Contratación de
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº:40/2.023 al proveedor "LEMOS,
ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-723, modificada por la Nro. 1-749 que obra a fs. 32 Expediente 4050-239.226/23
ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes
ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago
ARTICULO 6°: Registrese, comuniquese y archivese
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2023

DECRETO Nº:746 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)

DIEGO M. GHIRARDI

Municipalidad Gral. Rodríguez

Secretario de Gobierno, Hacienda y Les

1

Intendente Municipal

unicipalidad Gral, Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

Nº 0790

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Stella Maris MONZON, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Salud Pública, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Stella Maris MONZON D.N.I. Nº:24.500.395 Legajo 2.386;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora STELLA MARIS MONZON (D.N.I. Nº:24.500.395 - CLASE 1969), Legajo 2.386, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 17 de Marzo de 2.023.----ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ------ por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------- del presente decreto y sus alcances.----ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.-----L RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº:747 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

Nº 0791

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Mónica Graciela PRIETO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:--1110109000 — Estructura Programática:01.00.00 — 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI Secretario de Gobierno, Hacienda y Le

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:748 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)



Nº 0792

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Natalia Andrea PURITA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Salud Pública, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita Natalia Andrea PURITA, D.N.I. Nº:33.708.643 Legajo 4.007;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la Señorita NATALIA ANDREA PURITA (D.N.I. Nº: 33.708.643 – CLASE 1988), Legajo 4.007, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 17 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática: 01.00.00

- 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-------------------

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI Secretario de Gobierno, Hacienda y Le

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. CARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral, Rodríguez

DECRETO Nº: 749 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

Nº 0793

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente María Ester SEQUEIRA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que la Señora MARIA ESTER SEQUEIRA (D.N.I.Nº: ---14.700.515 - CLASE 1959), revistando bajo Legajo Interno Nº:2.601,
CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario, percibirá a partir del día 17 de Marzo de 2023, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.------

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:--1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:750 (SETECIENTOS CINCUENTA)



Nº 0794

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.156/23, por el cual el Señor Director de Deportes, Pablo C. Bustamante, solicita que se declare de Interés Municipal la "Segunda Edición de la Carrera Azul de ADDeGRo"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento a realizarse se desarrollará el día sábado 15 de abril de 2023;

Que, el mismo se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal;

Que, será dedicado a niños, niñas y adolescentes menores de 15 años y a personas con discapacidad sin límites de edad;

Que, se realizará en alusión al Día Mundial de Concientización del Autismo;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la "Segunda Edición de la Carrera Azul
de ADDeGRo", que se llevará a cabo el 15 de abril de 2.023, en esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 751 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

Nº 0795

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.288/23, por el cual el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo Tummino, solicita que se declare de Interés Municipal la "Jornada de Capacitación de Hepatitis C"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento a realizarse se desarrollará el día 30 de marzo de 2023;

Que, el mismo se llevará a cabo en el Complejo Hospitalario ubicado en Puente Harris y Colectora Norte;

Que, brindará herramientas prácticas de consultorio para diagnosticar y tratar;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez

ROOM

DECRETO Nº: 752 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS)

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
nicipalidad Gral Rodríguez



Nº 0796

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.333/23, por el cual el Señor Director de Deportes, Pablo C. Bustamante, solicita que se declare de Interés Municipal el "Evento de Exposición de Motos Clásicas y Antiguas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento a realizarse se desarrollará el día 18 de marzo del corriente año;

Que, el mismo se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila";

Que, contará con la colaboración de la Asociación Civil sin fines de lucro "Máquinas Custom MC";

Que, la entrada será libre y gratuita;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archívese.------GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 753 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES)

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
nicipalidad Gral. Rodríguez



N° 0797

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

El Expediente Nº 4050-238.639/23, por el cual la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. Nº 35.535.431), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en Campeonatos de ruta y pista; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-238.639/23, la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. Nº 35.535.431), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en Campeonatos de Ciclismo de Ruta y Pista mencionados a fs. 3;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 11 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 14 el Sr. Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. Nº 35.535.431), en el Campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación de la Señora Jaqueline ------ Haydee PADRON (D.N.I.Nº 35.535.431) en LOS CAMPEONATOS DE CICLISMO DE RUTA Y PISTA, a llevarse a cabo en diferentes carreras nacionales e internacionales,-----ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en -LOS CAMPEONATOS DE CICLISMO DE RUTA Y PISTA, otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), a la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. Nº 35.535.431), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.------ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.----ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de -- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIÉGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S GARCIA
Intendente Municipal
Innicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 754 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)